



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 18 de marzo de 2024

H.C.M. PIE N° 45/24

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 1326

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 28 de 18 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 18/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 45/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 27/2014 Ley del reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; la Ley 026/2014 y la Ley Municipal Autonómica N° 330/2023 Modificatoria a la Ley 26/2014 conforme en sus Art. 23 en la citada Ley en su rol de fiscalización, determino solicitar Petición de Informe Escrito, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, la cantidad de guarderías, casas de acogidas, asilos, albergues transitorios y otros que dependieran del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Así mismo deberá hacer llegar las direcciones de cada una de estas.
2. Informe documentalmente, cuanto es el presupuesto asignado para guarderías, casas de acogidas, asilos, albergues transitorios y otros.
3. Informe documentalmente, que cantidad de personal trabaja en estas dependencias, en la misma deberá detallar el personal con ítems, contrato, consultorías, cual el trabajo que realizan y hojas de vida de cada uno de ellos.
4. Informe documentalmente si existe una coordinadora o responsable de estas instancias y cuál es su función, además de adjuntar sus hojas de vida.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Abg. Yofanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

